

Cochabamba, 05 de Junio de 2019
EBIH/GG/N° 204/2019

Señor:
Nicolas Laguna Quiroga
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AGETIC
La Paz.-



**REF.: REMISION DEL PLAN DE GOBIERNO ELECTRONICO DE LA
INFORMACIÓN DE LA EMPRESA BOLIVIANA DE
INDUSTRIALIZACION DE HIDROCARBUROS**

De mi consideración:

En atención a su nota con CITE: AGETIC/NE/1655/2018 y en cumplimiento al Decreto Supremo N° 3251 de 12 de Julio de 2017, que aprueba los Planes de Implementación de Gobierno Electrónico y Software Libre y Estándares Abiertos, tengo a bien remitir el Plan de Gobierno Electrónico de la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos - EBIH.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



Ing. R. Luis Lavandenz Requena
GERENTE GENERAL INTERINO
EMPRESA BOLIVIANA DE INDUSTRIALIZACIÓN
DE HIDROCARBUROS



LLR/CRR/JCG/HMB
C.c./Arch.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA EBIH

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Contenido

1	Introducción	3
2	Aspectos Generales	4
2.1	Antecedentes	4
2.2	Justificación.....	4
3	Marco General.....	5
3.1	Agenda Patriótica 2025	5
3.2	Gobierno Electronico	6
3.3	Ámbitos de Acción.....	7
3.3.1	Gobierno Soberano.....	7
3.3.2	Gobierno Eficiente.....	8
3.3.3	Gobierno Abierto y Participativo.....	8
4	Marco Normativo	9
5	Ejes Estratégicos de la EBIH.....	10
5.1	Eje 1 Gobierno Soberano.....	11
5.1.1	Linea Estratégica 1. Infraestructura y Conectividad	11
5.1.2	Linea Estratégica 3. Interoperabilidad	12
5.1.3	Linea Estratégica 5. Seguridad Informática y de la Información	13
5.2	Eje 2 Gobierno Eficiente	13
5.2.1	Linea Estratégica 6. Simplificación de Trámites	13
5.2.2	Linea Estratégica 7. Gestión Pública	14
5.2.3	Linea Estratégica 9. Registros Públicos.....	15
5.2.4	Linea Estratégica 11. Calidad de los Servicios Públicos.....	15
5.3	Eje 3 Gobierno Abierto y Participativo	16
5.3.1	Linea Estratégica 13. Transparencia y Datos Abiertos	16
6	Metas.....	17
7	Cronograma de la EBIH	18

Siglas

EBIH	Empresa Bolivia de Industrialización de Hidrocarburos
AGETIC	Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación
CPE	Constitución política del estado
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
PISI	Plan de Implementación de Seguridad de la Información
SIGEP	Sistema de Gestión Publica
INFO-SPIE	Plataforma de la Información del Sistema de Planificación Integral del Estado

1 INTRODUCCION

Los retos que se afronta en el futuro, es transformar la manera que el Estado Plurinacional de Bolivia se relacione con la Tecnología y, en particular, con las Tecnologías de la Información y Comunicación, tras el proceso de cambio político, social y económico que ha vivido el país liderado por el Presidente Evo Morales Ayma, requiere construir una sólida estructura para el desarrollo de Gobierno Electrónico, por la acelerada evolución de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Como la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. Señala que asimismo que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas Tecnologías de Información y Comunicación.

Este horizonte nos plantea un acceso a la tecnología y a la internet que constituye un derecho fundamental para los ciudadanos y ciudadanas del país. En relación a las Tecnologías de la Información y Comunicación el Estado Plurinacional de Bolivia, marcará un cambio trascendental en la manera en que ha operado la administración pública hasta hace algunos años y cómo lo hará hacia adelante.

Las Tecnologías de la Información y Comunicación juegan un papel importante para mejorar la gestión pública en el ámbito de los Hidrocarburos, en este sentido el presente Plan busca fomentar el Gobierno Electrónico en la EBIH, como herramienta para articular la soberanía tecnológica, la eficiencia en la gestión pública, el fortalecimiento de la calidad de los servicios prestados y la promoción de la transparencia en el ámbito de las competencias de la EBIH.

Por otro lado, la Ley N° 164, "Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación", declara de prioridad nacional la promoción del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación para la utilización de las mismas para el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos, en el Parágrafo I de su Artículo 75, dispone que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos

gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. Asimismo, en el Artículo 76, establece que el Estado fijará los mecanismos y condiciones que las Entidades Públicas aplicarán para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, que permitan lograr la prestación de servicios eficientes

2 ASPECTOS GENERALES

2.1 ANTECEDENTES

El uso de Tecnologías de la Información y Comunicación fortalece la eficiencia en las entidades públicas, para mejorar los canales de comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia con la ciudadanía y la participación y control social que proviene de varios años atrás. Muchas entidades públicas han logrado implementar sistemas informáticos para mejorar sus operaciones. En el ámbito de la planificación y en la implementación de Tecnologías de la Información y Comunicación que resalta la Estrategia Nacional de las Tecnologías que se desarrolló en 2005 de una Agenda Digital por parte de las entidades públicas, a veces por la ciudadanía. Sin embargo, las iniciativas han sido dispersas y han quedado obsoletas debido a la construcción del Estado y al impulso social que transforma la estructura económica, social y política del país.

Por este motivo, acorde al mandato legal establecido por la Constitución Política del Estado, en la Ley N° 164 y el D.S. 1793, establece los lineamientos e infraestructura sobre los que se desarrollara en el Gobierno Electrónico del país, en el horizonte a la Agenda 2025, fundamentalmente en pilar N° 4: soberanía tecnológica con identidad propia, enmarcados en los principios del Vivir Bien.

2.2 JUSTIFICACION

Asimismo, la normativa actual ha establecido una migración hacia una tecnología trascendental para la EBIH con la implementación de software libre y estándares abiertos a la administración de la institución pública, que debe cambiar por completo la forma en que la entidad comprende la tecnología y la forma en que se aproxima a ella y la utiliza. Esta revolución implica avanzar

hacia la soberanía tecnológica y romper lentamente los lazos de dependencia, al mismo tiempo convertir a sus ciudadanos en usuarios habituales de tecnología informática. La verificación de esta transformación pasa por un proceso de aprendizaje y desarrollo de capacidades, avanzando paralelamente en procesos de innovación, investigación y desarrollo.

Por lo tanto, el progreso del proceso revolucionario, que transforma el país, con el avance de las Tecnologías de Información y Comunicación, a la aplicación en gestión pública, generan el escenario para la concepción de un nuevo lineamiento para el desarrollo e implementación de Gobierno Electrónico para la Empresa Bolivia de Industrialización de Hidrocarburos.

3 MARCO GENERAL

3.1 AGENDA PATRIÓTICA 2025

La Agenda Patriótica 2025, se constituye como política de Estado, con una visión integral al desarrollo del país. En ese marco es una directriz general para el accionar de la administración pública, la misma contempla varios aspectos que constituyen el marco referencial para el presente plan que establece la planificación a largo plazo en los diferentes sectores incluyendo el sector de hidrocarburos, esta define 4 pilares de desarrollo donde se alinea el sector de hidrocarburos.

- Pilar 2: Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para vivir bien.
- Pilar 4: Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.
- Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.
- Pilar 7: Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

Bajo el horizonte de la Agenda Patriótica 2025, el presente documento busca alcanzar un Gobierno Electrónico soberano, eficiente, transparente, integral y complementario, que esté a la altura en el proceso revolucionario que vive Bolivia y coadyuve a alcanzar los objetivos centrales del país en cuanto a la mejora de las condiciones de vida y el desarrollo económico de la patria.

3.2 GOBIERNO ELECTRONICO

Siguiendo los preceptos políticos y normativos de la Constitución Política del Estado que plantea las telecomunicaciones, el uso de Internet, es un derecho fundamental de las bolivianas y bolivianos, al igual que el agua, la electricidad, etc., el Gobierno Electrónico debe ser capaz de transformar la práctica comercial de las telecomunicaciones en general, acorde a la política desplegada para el conjunto de los servicios públicos en el sector de los hidrocarburos.

La necesidad de agilizar, optimizar, flexibilizar, transparentar y optimizar recursos y actividades en la EBIH, ha motivado a utilizar en forma acelerada y sustancial las tecnologías de la información y comunicación. El Gobierno Electrónico es la transformación de todo el gobierno como un cambio de paradigma en la gestión gubernamental, en este sentido y según establece el Artículo 17 del DS N° 1793, Los Objetivos del Gobierno Electrónico en el Estado Plurinacional de Bolivia son:

- Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos internos del gobierno, mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación y otras herramientas.
- Generar mecanismos tecnológicos de participación y control social, mediante el uso de TIC por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos.

Por lo indicado el Gobierno Electrónico, encuentra una adaptación con los procesos y estructuras para la mejora en los servicios gubernamentales, en este entendido, la EBIH en cumplimiento a la política nacional y lineamientos del Estado, desarrollar el presente Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, para gestionar y mejorar los servicios, con atención de calidad y transparente hacia la ciudadanía, en busca del vivir bien.

3.3 ÁMBITOS DE ACCIÓN

El Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, aprobado con DS N° 3251, cuenta con 3 ejes estratégicos: Gobierno Soberano, Gobierno Eficiente y Gobierno Abierto y Participativo.

3.3.1 GOBIERNO SOBERANO

La concepción de Gobierno Electrónico adecuada al horizonte de la Agenda Patriótica 2025. Soberanía Tecnológica con Identidad Propia, tiene como objetivo central el regir todos los aspectos de la relación del Estado con la tecnología, planteando la necesidad de establecer bases sólidas en la generación de las condiciones de posibilidad del desarrollo de TIC relacionadas a la gestión del bien común a largo plazo. En este ámbito, la concepción de un Gobierno Soberano en el ámbito del Gobierno Electrónico, requiere la implementación de una sólida infraestructura de comunicaciones como la generación de capacidades institucionales en el Estado y la sociedad.

La articulación entre la implementación de software libre y estándares abiertos con el presente plan, concibe la independencia de un Estado digno y soberano. En este sentido, se impone la investigación y desarrollo de tecnología libre, tecnología sobre la que el Estado puede tener el control, conocer sus procesos, mecanismos y técnicas de desarrollo y funcionamiento sin que esto impida el diálogo intercultural con el mundo y el aprovechamiento de las tecnologías existentes. El software libre, en este sentido, constituye el ámbito ideal de desarrollo e implementación de herramientas de Gobierno Electrónico, ya que el código está disponible, junto con los derechos necesarios para su aprovechamiento, apropiación y formación de capacidades.

El uso de software libre no implica por sí mismo la formación de capacidades, por tanto, el Gobierno Soberano implica la capacitación profesional, el desenvolvimiento de procesos de innovación, investigación y desarrollo de software libre bajo plataformas igualmente libres, tanto en las entidades públicas como en la sociedad boliviana, en articulación e interdependencia entre los planes de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos y de Gobierno Electrónico.

3.3.2 GOBIERNO EFICIENTE

En el marco de la política de Gobierno Electrónico, Gobierno Eficiente representa un proceso sostenido que busca servir a la población con eficiencia, eficacia y trato digno, acorde a sus expectativas. En este contexto, una gestión pública eficiente representa un objetivo que requiere una transformación al interior de la entidad pública. Al mismo tiempo, significa la generación de herramientas que permitan a las autoridades tomar decisiones con la mejor información y bajo el marco de la planificación integral donde la atención del servicio público sea orientada a la satisfacción de las necesidades de las y los ciudadanos bolivianos para el desarrollo del País.

Este ámbito de acción representa un conjunto de medidas de Tecnologías de la Información y Comunicación en la administración pública, un cambio de sentido en la práctica de gestión, un enfoque en la atención acorde a la pluralidad cultural y social de Bolivia, una conciencia colaborativa y colectiva en la gestión de los bienes públicos del país. Esto implica romper con la práctica burocrática prevaleciente que prioriza procesos y procedimientos técnico - legales innecesarios por sobre el servicio y la atención que el Estado debe brindar a la ciudadanía. De igual forma, implica una racionalidad de la administración estatal planificada, ordenada, participativa y orientada a satisfacer las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos.

La noción de Gobierno Eficiente, incluye una visión integral de lo social, económico y político, que implica la incorporación del Estado como parte del aparato productivo, como actor central en el proceso de desarrollo económico, en busca del bien colectivo y común que comprende una política de servicios a la ciudadanía, como en la educación, salud, justicia y cultura. Todos los ámbitos de desarrollo social que permiten un parámetro mínimo de igualdad entre las ciudadanas y ciudadanos del país.

3.3.3 GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO

El Gobierno Abierto y Participativo comprende elementos que facilitan el acceso a la información pública, la participación y el control social. Sin embargo, es fundamental concebir, en primera instancia, la gestión del bien común como un hecho colectivo del que participan las organizaciones sociales, pueblos indígenas originarios campesinos y la ciudadanía en general.

En este sentido, el uso de Tecnologías de Información y Comunicación en este proceso significa mucho más que el acceso a la información pública, considerando también la generación interactiva, participativa y colectiva de la información pública. Por tanto, el hecho público no debe ser únicamente la información producida por la entidad pública, más bien el proceso mismo de construcción de esa información.

Es importante considerar la distribución de datos e información pública que se genere en la institución para comprender que el resultado de las acciones estatales son bienes colectivos de propiedad de las bolivianas y bolivianos. Esto significa que el resultado de la gestión pública no es propiedad de entidades o funcionarios, sino por el contrario son bienes sociales. Hacer que los datos e información estatal se publiquen y estén disponibles para la ciudadanía es posible sólo a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, que el rol del Gobierno Electrónico en este aspecto resulta fundamental para alcanzar los objetivos centrales respecto a la gestión y uso colectivo de los bienes públicos. Para esto es necesario establecer no sólo los mecanismos informáticos para el acceso a datos e información, sino también el marco de derechos bajo los cuales se accede a los mismos en el contexto del desarrollo de licencias de publicación.

4 MARCO NORMATIVO

El marco normativo bajo el cual está elaborado el presenta plan, se basa en las siguiente leyes, decretos y normas

- Constitución Política del Estado.
- Decreto Supremo N° 27330, de 31/01/2004, Simplificación de Trámites.
- Ley N° 3058, del 17 de mayo de 2005, Ley de Hidrocarburos
- Decreto Supremo N° 214 del 23/07/2009, Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la corrupción.
- Ley 164, de 08/08/2011, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Decreto Supremo N° 1391, de 24/09/2012, Aprueba el Reglamento General a la Ley N°164 de 8 de agosto de 2011.

- Ley N° 466, del 26 de diciembre de 2013, Ley de la Empresa Pública. Ley N° 341, de 05/02/2013, Participación y Control Social.
- Decreto Supremo N° 1793, 13/11/2013, Aprueba el Reglamento para el acceso, uso y desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación en el marco de la Ley N° 164.
- Ley N° 650, Agenda Patriótica, de 19/01/2015, Eleva a rango de Ley, la “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025”, que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana.
- Decreto Supremo N° 2514, de 09/09/2015, Creación de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Decreto Supremo N° 28168, de 17/05/2015, Transparencia y Acceso a la Información. Ley N° 777, de 21/01/2016, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado -SPIE. Ley N° 779, de 21/01/2016, Ley de Desburocratización para la Creación y Funcionamiento de Unidades Económicas.
- Decreto Supremo N° 3251, de 12/07/2017, Aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos y establece aspectos complementarios para la implementación de ambos planes. Decreto Supremo N°3525, de 04/04/2018, Establece la Política de Atención a la ciudadanía: Bolivia a tu Servicio y el Portal de Trámites del Estado: Normar el archivo digital, la interoperabilidad y la tramitación digital.

5 EJES ESTRATÉGICOS DE LA EBIH

El Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la EBIH, busca aprovechar de forma integral el potencial que las Tecnologías de Información y Comunicación que ofrece mejorar la eficiencia y calidad de la administración de la entidad pública, la simplificación de procesos, procedimientos, transparencia, participación y control social, etc. En este sentido, la EBIH implementará su Plan de Gobierno Electrónico en el marco de los siguientes Ejes y Líneas Estratégicas, el mismo cuenta con una descripción de las acciones que se tiene previstas ejecutar en el periodo comprendido.

EJES ESTRATEGICOS	LINEAS ESTRATEGICAS
GOBIERNO SOBERANO	1. INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD 3. INTEROPERABILIDAD 5. SEGURIDAD INFORMATICA Y DE LA INFORMACION
GOBIERNO EFICIENTE	6. SIMPLIFICACION DE TRAMITES 7. GESTION PUBLICA 9. REGISTROS PUBLICOS 11. CALIDA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO	13. TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS

5.1 EJE 1 GOBIERNO SOBERANO

5.1.1 LINEA ESTRATÉGICA 1. INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD

Objetivo

Fortalecer la infraestructura tecnológica de la EBIH, interconectando a la red del Ministerio de Hidrocarburos, y facilitar el acceso a los medios tecnológicos y servicios de Gobierno Electrónico para la ciudadanía, así como aquellos servicios previstos por otras instituciones del estado a través de la Red Estatal de Datos, y brindar una solución de procedimientos de datos redundante para el aseguramiento de la información.

Descripción

La EBIH actualmente vienen trabajando en la implementación a la Red Estatal de Datos, así como en la interconexión red, de forma tal que el 2025 la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos brinde al Estado Plurinacional de Bolivia un conjunto de datos para la interconexión entre sí. En este sentido la entidad pública sigue los lineamientos de soberanía tecnológica y uso eficiente de recursos del Estado, para trabajar en el establecimiento y

garantizar localidad, disponibilidad y seguridad de su red e infraestructura tecnológica, a efectos de facilitar la conectividad y el acceso a los servicios de Gobierno Electrónico a través de la Red Estatal de Datos.

Resultado

- Red de la EBIH interconectada a la red institucional del Ministerio de Hidrocarburos y paralelamente a la red estatal de datos.
- Mecanismos y estrategias de mejora del acceso a servicios provistos por la EBIH a la ciudadanía.

5.1.2 LINEA ESTRATÉGICA 3. INTEROPERABILIDAD

Objetivo

Establecer e implementar una infraestructura y los mecanismos técnicos y legales necesarios para garantizar el intercambio de datos e información con las entidades del estado y con la ciudadanía.

Descripción

Conforme a los Lineamientos para la Implementación de Servicios de interoperabilidad para las Entidades del Sector Público, la EBIH establecerá e implementará una plataforma técnica con servicios web basados en estándares abiertos de interoperabilidad, a nivel de protocolos de red y de intercambio de datos, garantizando la simplicidad, estabilidad y disponibilidad de sus servicios de interoperabilidad, a efecto de facilitar la entrega de información confiable, oportuna y de calidad, así como el flujo seguro de datos.

Resultado

Reglamentación emitida para la interoperabilidad del Gobierno Electrónico de la EBIH.

5.1.3 LINEA ESTRATÉGICA 5. SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DE LA INFORMACIÓN

Objetivo

Elaborar e implementar el Plan Institucional de Seguridad de la Información de la EBIH.

Descripción

En base al análisis de riesgos y considerando los riesgos con nivel Alto crítico, se establecen controles, responsables, métricas y fechas de cumplimiento anuales. Una de nuestras metas actuales es establecer el Plan de Contingencia Corporativo orientado a la continuidad de los activos tecnológicos que responda a reducir el impacto de los incidentes de seguridad

Resultados

Elaboración, aprobación e implementación del plan institucional de seguridad de la información en la EBIH

5.2 EJE 2 GOBIERNO EFICIENTE

5.2.1 LINEA ESTRATÉGICA 6. SIMPLIFICACIÓN DE TRAMITES

Objetivo

Simplificar los trámites de la empresa, mediante la reingeniería de sus procesos y procedimientos internos aplicando herramientas de Gobierno Electrónico, bajo los principios de calidad, optimización, eficiencia y transparencia, con la finalidad de reducir los costos, tiempos y burocracia.

Descripción

La EBIH simplificara los trámites contemplados en la lista bajo los principios de calidad, eficiencia y transparencia hacia la ciudadanía desarrollando las siguientes acciones:

- Elaboración del mapa de trámites con priorización a criterios de frecuencia, interés tipológico

- Reingeniería de procesos e implementación preservando el cumplimiento a la normativa vigente.
- Mecanismos de interoperabilidad entre instituciones con el fin de facilitar la validación de requisitos.

Resultados

- Simplificación y sistematización de trámites, procesos y procedimientos de la EBIH.
- Interoperabilidad establecida con el portal único de trámites estatales de la EBIH.

5.2.2 LINEA ESTRATÉGICA 7. GESTION PUBLICA

Objetivo

Fortalecer los mecanismos de planificación y gestión institucional, que permitan efectuar el seguimiento, monitoreo y reporte de la ejecución de los planes y programas gestionadas por la EBIH, así garantizar el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos.

Descripción

Conforme a normativa la EBIH, continuará gestionando la información de procesos administrativos y financieros a través del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), en tanto la normativa sea vigente. Respecto al proceso de planificación interna de la institución pública que sistematizará las herramientas de planificación de corto, mediano y largo plazo, gestión y seguimiento a planes que estarán vinculadas a los procesos administrativos y financieros.

Resultados

La EBIH interconectada con el Ministerio de Hidrocarburos a través de la Plataforma Integrada de Planificación (PIP-SPIE) y con la Plataforma de Información del Sistema de Planificación Integral del Estado (INFO- SPIE).

5.2.3 LINEA ESTRATÉGICA 9. REGISTROS PÚBLICOS

Objetivo

Asegurar que la información administrada por la EBIH, que encuentre disponible y actualizada, bajo el modelo general de datos estatales aplicando los lineamientos de interoperabilidad y seguridad.

Descripción

Al desplegar acciones de prevención, planificación y formulación de políticas públicas a efecto de contribuir al Estado, se promueve la cultura de transparencia y conforme establecen los Lineamientos para la Implementación de Servicios de interoperabilidad para las entidades del sector público, la EBIH establecerá el marco legal aplicable, a las políticas de acceso y las condiciones técnicas de uso a través de servicios web, velando por la seguridad a fin de preservar la confidencialidad de los datos.

Resultados

- Calidad de información: toda información de interés público que sea generada, gestionada y difundida debe ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable y procesable.
- La información brindada se hará con honestidad, lealtad y desprovista de cualquier intención dolosa o culposa.
- Principio de divulgación proactiva de información, que promoverá una cultura de transparencia, lo que lleva la obligación de publicar y divulgar información que plasman la actividad de la institución en forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible.

5.2.4 LINEA ESTRATÉGICA 11. CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objetivo

Proveer servicios de la EBIH al cliente interno y externo con calidad y calidez.

Descripción

La EBIH dentro su misión institucional y política de calidad, proveerá servicios institucionales, para la participación de la institución en la plataforma de atención de reclamos del Estado Plurinacional de Bolivia, así como la generación y búsqueda de canales de atención a solicitudes de información y reclamos de la ciudadanía.

Resultados

Plataforma de la EBIH de Seguimiento, Consulta y Atención de Reclamos para la ciudadanía en general implementada.

5.3 EJE 3 GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO

5.3.1 LINEA ESTRATÉGICA 13. TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS

Objetivo

La EBIH potenciara sus herramientas para el acceso a la información a fin de fomentar la transparencia en el marco de la ley aplicable.

Descripción

La Ley N° 466 del 27/12/2013, Artículo 57.- (Transparencia) establece que: Las empresas públicas están obligadas a publicar información referida a su gestión en medios de comunicación escrita, electrónica y audiencias de rendición pública de cuentas, así como otros mecanismos que permitan transparentar su gestión, en cumplimiento a esta ley actualmente la EBIH a través de su Dirección de Transparencia, realizan la actualización de la información electrónica publicada en su Página Web, así también, la EBIH continuará participando activamente de la Rendición Pública de Cuentas.

Resultados

La EBIH con mecanismos y herramientas de difusión de información de carácter público y rendición publica de cuentas mejorados.

6 METAS

EJES ESTRATÉGICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	METAS AL 2025 DE LA EBIH
GOBIERNO SOBERANO	INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD	➤ Red de la EBIH interconectada a la red estatal de datos ➤ Mecanismos y estrategias de mejora del acceso a bienes y servicios provistos por la EBIH a la ciudadanía
	INTEROPERABILIDAD	➤ Marco técnico y legal de interoperabilidad ➤ Plataforma técnica de interoperabilidad ➤ Servicios Web publicados en el Catálogo de interoperabilidad Estatal
	SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DE LA INFORMACIÓN	➤ Política de Seguridad de la Información y Reglamento Corporativo de Seguridad de la Información actualizado y aprobado. ➤ PISI elaborado, aprobado e implementado en la EBIH.
GOBIERNO EFICIENTE	SIMPLIFICACIÓN DE TRAMITES	➤ Procesos de seguridad de la información y reglamento corporativo de seguridad de la información actualizado y aprobado. ➤ Portal de tramites de la EBIH en línea implementado, que opera con distintos servicios electrónicos del estado
	GESTIÓN PÚBLICA	➤ La EBIH interconectada con la plataforma integrada de planificación (PIP-SPIE) y con la plataforma de información del sistema de planificación integral del estado (INFO-SPIE)
	REGISTROS PÚBLICOS	➤ Marco técnico y legal para la entrega de registros de individuos. ➤ Sistemas de información integrados con servicios de interoperabilidad, que permitan la entrega de registros de individuos, dentro del marco de la normativa vigente.
GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO	CALIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	➤ Plataforma de Atención de Reclamos para la ciudadanía implementada.
	TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS	➤ La EBIH con mecanismos y herramientas de difusión de información con carácter público y rendición publica de cuentas, mejorados.

7 CRONOGRAMA DE LA EBIH

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Infraestructura y conectividad								
Interoperabilidad								
Seguridad informática y de la información								
Simplificación de trámites								
Gestión pública								
Registros públicos								
Calidad de servicios públicos								
Transparencia y datos abiertos								